



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de enero de 2020.-

VISTO :

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. SANABRIA MARIELA NATALIA, DNI. 13.214.599 a efectos de solventar gastos de subsistencia, atento no cubrir las necesidades básicas de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de la solicitante ha sido debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, como así también los problemas de salud que padece consistente en enfermedad psiquiátrica, lo que requiere una atención específica, no poseyendo familiares que puedan ocuparse y asistirle razón por la cual se encuentra alojada en el Geriátrico del Hospital Provincial Zenón Videla Dorna,

Que por parte de esa Subsecretaría se han iniciado los trámites tendientes a obtener a favor de la Sra. Sanabria una ayuda estatal a nivel nacional y permanente atento la situación de vulnerabilidad por la cual se encuentra atravesando,

Que mientras se obtiene este beneficio es intención de este Departamento Ejecutivo acudir en su ayuda en virtud de su difícil situación económica y brindarle los medios necesarios para solventar gastos que hagan a mejorar su calidad de vida y atención de su enfermedad,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA ;

ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio mensual por el período enero a abril de 2020 de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Sra. SANABRIA MARIELA NATALIA, DNI. 13.214.599, a efectos de solventar gastos de subsistencia y atención médica, atento su carencia de recursos, su problema de enfermedad y su situación de vulnerabilidad social debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-01.04-5.1.4.0 " Subsidios a Personas Indigentes " del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO....58

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte